



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 9336/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION. SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.-

**EXTRACTO:** S/PROYECTO DE LEY – CONVENIO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2009.-

218/09

DICTAMEN N°

**Señor Ministro de la Producción:**

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 24, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio celebrado con fecha 28 de Julio de 2009 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Salta, Neuquen, Mendoza y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y representantes de entidades gremiales y sindicales y de empresas productoras de hidrocarburos.-

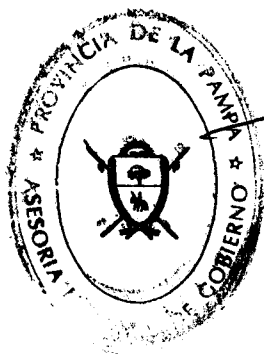
Al respecto se sugiere:

- a) Mencionar en forma completa el nombre de "*Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*".-
- b) Incorporar a la redacción dada al artículo 1° una frase final que diga "...*el cual forma parte integrante de la presente ley*", en alusión al Convenio a aprobar legalmente.-

Visto y analizado desde el estricto punto de vista jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez considerada la modificación sugerida y efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

13 OCT 2009



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA